



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7219 del 22-11-10

Resolución No. 7219

"Por la cual se prorroga un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6183 del 20 de agosto de 2010 se nombró provisionalmente a la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167, el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, por un término no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del cargo, la cual se surtió el día 23 de agosto de 2010 mediante Acta de Posesión No. 0060 del 23 de agosto de 2010.

Que el nombramiento provisional en mención vencerá el día 22 de noviembre de 2009 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar el mismo entre tanto se provee en forma definitiva de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos "si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente." Además, señala la norma que "el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."

Que el artículo 1° del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 y se deroga el Decreto 1937 de 2007, establece que para llevar a cabo encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, se requiere de la autorización de la Comisión Nacional del Servicio





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7219

"Por la cual se prorroga un nombramiento provisional"

Civil. Además, dispone la norma que la duración de cualquiera de estos eventos no podrá exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso.

Que la norma antes citada consagra que "El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada".

Que mediante comunicación número 030896 de fecha 19 de noviembre de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza la prórroga del nombramiento provisional en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de tres (3) meses, hasta tanto se efectúe la revisión por parte del Grupo de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar a partir el 23 de noviembre de 2010 y por el término de tres (3) meses el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 6183 del 20 de agosto de 2010 a la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

NOV 2010

JOSÉ FERNANDO CUELLO CUELLO
Secretario Distrital de Ambiente (E)

Proyectó: Olga L. López M.

Aprobó: Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez



126PA01-PR17-M-A3-V3.0